



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH

Nº REGISTRO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S Nº 043-2003-PCM)

I.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION:

Apellidos y Nombres	Gerencia / Oficina / Departamento

II.-DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS y NOMBRES / RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N./L.M./C.E./OTRO	
DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE			
AV./ JR/CALLE/PSJ./Etc.	Nº/DPTO./INT./MZ/LTE	EDIFICIO	URBANIZACION, LUGAR, KM, ETC.
RESIDENCIAL / CONJUNTO HABITACIONAL	EDIFICIO	PISO	Correo electrónico @
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TELEFONO

III.- INFORMACION SOLICITADA:

IV.- OFICINA DE LA CUAL REQUIERE INFORMACION:

--

V.- FORMAS DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")

COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/>	DISKETTE	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	----------	--------------------------	----	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:

FIRMA O HUELLA DIGITAL

OBSERVACIONES

--

Adjunta Anexo Si NO

a)
b)
c)

En concordancia con el Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública D.S. Nº 072-2003-PCM, publicado el 13/08/03, no podrá concederse la siguiente información:

- La clasificada como secreta en el ámbito militar o de inteligencia
- La clasificada como reservada por razones de seguridad nacional en el ámbito del orden interno o relaciones externas del Estado
- La que contenga opiniones producidas como parte del procesos deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión del Gobierno.
- La protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil.
- La vinculada a investigaciones en trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.
- La preparada por asesores jurídicos de la entidad, cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a seguir en un proceso administrativo o judicial.
- La referida a datos personales, cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal o familiar.